



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070002330

Fecha: 09/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; de la siguiente manera en las dependencias relacionadas a continuación:
 - \$810.235.007 *Tecnológico de Antioquia* para adquirir software y equipo de cómputo necesario para el desarrollo de los objetivos institucionales.
 - \$2.025.587.516 *Gerencia de Servicios Públicos* para obras de Agua Potable y Saneamiento Básico, según Ordenanza 29 de 2017 (artículos 274 al 283).

- \$810.235.007 *Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid* para el desarrollo de la infraestructura física en la sede del Poblado y en los centros regionales.
 - \$2.430.705.020 *Indeportes Antioquia* para el desarrollo de la infraestructura deportiva en el Autódromo.
- c. Que las entidades beneficiadas informaron a la Dirección de Presupuesto, los rubros presupuestales para adicionar los recursos mediante los siguientes oficios: Tecnológico de Antioquia, radicado 2019010129347 del 3 de abril de 2019; Gerencia de Servicios Públicos, radicado 2019020020955 del 10 de abril de 2019; Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, radicado 2019010147617 del 22 de abril de 2019; Indeportes Antioquia, radicado 2019010154067 del 25 de abril de 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020022975 del 26 de abril de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020023832 del 2 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance de la Estampilla Prodesarrollo para la ejecución de programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	6.076.762.550	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
				TOTAL	6.076.762.550	

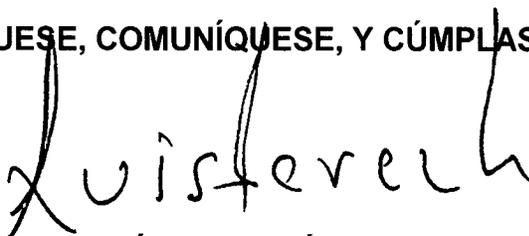
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Minas, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2020	1115	A.1.4.2	330408000	900190001	810.235.007	Actualización Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia
4-2020	1115	A.1.8.1	330408000	900217001	810.235.007	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC Medellín
4-2020	1137	A.3.10.12	320203000	030010001	730.587.516	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano RURAL
4-2020	1137	A.3.12.6	320205000	030015001	795.000.000	Construcción Alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos
4-2020	1137	A.3.10.12	320204000	030020001	500.000.000	Ampliación de cobertura mediante construcción de nuevas conexiones y tratamientos de aguas residuales (zona rural)
4-2020	1114	A.4.2	330707000	900044001	2.430.705.020	Construcción Autódromo en el Departamento de Antioquia.
				TOTAL	6.076.762.550	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

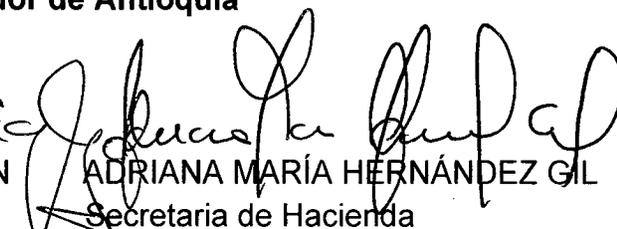
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



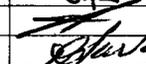
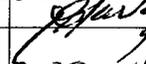
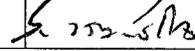
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Ofelia Rincón Galviz, Profesional Universitario		07-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		07-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		07-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		7-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma